



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día SEIS DE SEPTIEMBRE del año dos mil dieciocho, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

D^a. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcaldesa:

D^a. Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado.

D^a M^a Jesús Alicia Valdés Millán.

D. Rafael Pastorino Torreño.

Secretaria General:

D^a. Elena Zambrano Romero.

Interventor Acctal:

D . M^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión:

ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018 (EXTRAORDINARIA).

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los asistentes (cinco) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 31 de agosto de 2018 (extraordinaria).



PUNTO SEGUNDO COMUNICADOS OFICIALES.-

2.1-La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los seis miembros asistentes mostrar su más sentido pesar por el fallecimiento el pasado 1 de septiembre de 2018 de D. P. C. R. y transmitir su pésame a las empleadas públicas D^a. F. C.A., a D^a I.C. A. y a D^a E. B. C. sobrinas del fallecido, así como a los demás familiares del mismo. Acordando su remisión al Departamento de Alcaldía para que remita dicho pésame

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A BAJA DE 24 RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 2.321,44 €.(R)

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cinco) a la vista del informe favorable en conjunto de la Tesorera y la Jefa de Negociado Acctal, de fecha 28/08/2018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

“Baja de 24 recibos de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos por un importe total de 2.321,44 €, comenzando por D. J. B. R. y finalizando por el contribuyente D. A.D.R., por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 14.4 a de TRLRHL y 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A BAJA DE 13 RECIBOS DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.209,26€ (OU).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes (cinco) a la vista del informe favorable en conjunto de la Tesorera y la Jefa de Negociado Acctal, de fecha 21/08/2018 que obra en el expediente, acordó aprobar la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

“Baja de 13 recibos de la tasa por Recogida de basuras y residuos sólidos urbanos por un importe total de 1.209,26 €, comenzando y finalizando por D. I.N. DEL O., conforme a la siguiente relación.

S	OBJ	AÑO	TITULAR	NIF	CAUSA art. 220 LGT	IMPORTE	INFORME Nº	RESOLUCIÓN
E	17831	2006	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	85,42	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
E	17831	2007	N.D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	62,10	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
E	17831	2008	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	92,74	Baja recibos	BAJA RECIBO



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

							53/18	
E	17831	2009	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	96,90	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
E	17831	2010	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	96,90	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
E	17831	2011	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	96,90	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
E	17831	2012	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	96,90	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
E	17831	2013	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	96,90	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
E	17831	2014	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	96,90	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
E	17831	2015	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	96,90	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
E	17831	2016	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	96,90	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
E	17831	2017	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	96,90	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
V	17831	2018	N. D.O.I.	31.619.550 R	ERROR EMISION	96,90	Baja recibos 53/18	BAJA RECIBO
					TOTAL GRAL	1.209,26€		

PUNTO QUINTO.-CUENTAS Y FACTURAS.

No presentaron.

PUNTO SEXTO.- URGENCIAS

U.6.1.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN PARQUE BLAS INFANTE EN CHIPIONA (CÁDIZ). PLAN INVIERTE 2018, POR IMPORTE DE 81.637,66 €, IVA INCLUIDO

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime (de los miembros cinco reunidos)(art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D.

2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, a la vista de los informes de la Jefa de Urbanismo de fecha 03/09/2018 y del Arquitecto Municipal de fecha 05/09/2018 que obra en el expediente aprobándose igualmente por unanimidad, la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos en el siguiente tenor literal:

- "Aprobar la Memoria Valorada, por importe de 81.637,66 €, IVA incluido, de la obra denominada "Zona de juegos infantiles al aire libre en Parque Blas Infante. Chipiona (Cádiz). Plan Invierte 2018".

- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, así como a los departamentos de Intervención y Fomento de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

U.6.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN VARIOS VIALES EN SUELO URBANO EN CHIPIONA (CÁDIZ). PLAN INVIERTE 2018, POR IMPORTE DE 68.362,34 €, IVA INCLUIDO

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime (de los miembros cinco reunidos)(art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, a la vista de los informes de la Jefa de Urbanismo de fecha 03/09/2018 y del Arquitecto Municipal de fecha 05/09/2018 que obra en el expediente aprobándose igualmente por unanimidad, la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos en el siguiente tenor literal:

- "Aprobar la Memoria Valorada, por importe de 68.362,34 €, IVA incluido, de la obra denominada "Pavimentación en Varios Viales en Suelo Urbano. Chipiona (Cádiz). Plan Invierte 2018".
- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, así como a los departamentos de Intervención y Fomento de este Ayuntamiento a los efectos oportunos."

U.6.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO RELATIVA APROBAR POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES "ZONA DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE EN PARQUE BLAS INFANTE EN CHIPIONA (CÁDIZ) Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN SUELO URBANO EN CHIPIONA (CÁDIZ)", ANTE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, ACOGIDA A LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA 2018 DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE



RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal

SOSTENIBLES (PLAN INVIERTE).

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime (de los miembros cinco reunidos)(art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, a la vista de los informes de la Jefa de Urbanismo de fecha 03/09/2018 y del Arquitecto Municipal de fecha 05/09/2018 que obra en el expediente aprobándose igualmente por unanimidad, la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos en el siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Presentar las solicitudes de subvención al 100% para la realización de las actuaciones “Zona de juegos infantiles al aire libre en Parque Blas Infante en Chipiona (Cádiz), Importe Total: 81.637,66 € y “Pavimentación de varias calles en suelo urbano en Chipiona (Cádiz)”, Importe Total: 68.362,34 € ante la Diputación Provincial de Cádiz, acogida a las Bases Reguladoras de la Convocatoria para 2018 del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles (PLAN INVIERTE).

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de las solicitudes de subvención y presentación con la documentación preceptiva ante la Diputación Provincial de Cádiz.

TERCERO: Cumplir con las obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras referenciadas en ésta propuesta.

QUINTO: Aprobar que, en caso de que la subvención sea otorgada por una cuantía de subvención inferior a la solicitada, sea solicitado informe a la Intervención Municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria por el importe adicional que tendría que aportar este Ayuntamiento a la fecha de la resolución, a efectos de aceptar, si procede, la subvención que se otorgue.

SEXTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa a suscribir cuantos actos y/o documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.”

U.6.4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO
PARA CONCEDER LICENCIA DE UTILIZACIÓN PARA ADECUACIÓN DE BAR
RESTAURANTE A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD Y DOTACIÓN DE
SERVICIOS DE PLAYAS, FASE 1, RAMPA DE ACCESO Y PLATAFORMA, EN LA
PLAYA DE LAS CANTERAS.(OU)

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime (de los miembros cinco reunidos)(art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, a la vista de los informes de la interventora de fecha 05/09/2018 y del Jefe de Area de fecha 05/09/2018 que obra en el expediente aprobándose igualmente por unanimidad,



DILIGENCIA DE SECRETARIA:
Para hacer constar que la presente acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de JGL de fecha 13/09/2018
LA SECRETARIA GENERAL

la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos en el siguiente tenor literal:

“ PRIMERO.- CONCEDER Licencia Municipal de Utilización a C.S.R., para adecuación de bar restaurante a normativa de accesibilidad y dotación de servicios de playas, Fase 1, rampa de acceso y plataforma, en la playa de las Canteras “Bar las Canteras” entre hitos 4-5.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

